

RESOLUCIÓN N°: 2891/23.-

Ramallo, 02 de Marzo de 2023

VISTO:

La realización de la **Decimosexta Competencia de Aguas Abiertas "Fabio Guerzoni"**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha competencia se realizará el día 5 de marzo del 2023 en aguas del Rio Paraná;

Que es organizada por el Club Náutico y Pescadores de Ramallo,

Que año tras año ha crecido en cantidad de competidores, llegando en su última edición a superar los 600 nadadores de todo el país;

Que debemos destacar la labor de todos aquellos que trabajan por el deporte y la salud en Ramallo;

Que dicho evento enorgullece a nuestra ciudad por la calidad y profesionalismo de quienes participan en ella y por instalar a nuestro partido como un punto de referencia importante en lo que a este tipo de competencia se refiere;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "De Interés Municipal" la **DECIMOSEXTA COMPETENCIA DE AGUAS ABIERTAS "FABIO GUREZONI"** que se realizará el próximo 5 de marzo del corriente año, organizada por el Club Náutico y Pescadores de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de presente a la Comisión directiva del Club Náutico y Pescadores de Ramallo, a la Dirección de Deportes y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE